

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS ADIS VEGA BAJA PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO MONITOR DE ESCUELAS DE VERANO PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD. II EDICIÓN

En Elche, a 5 de julio de 2016

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D^a.M^a. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011)

De otra parte, D^a Ana Encarnación Sáez Valero, en nombre y representación, en calidad de Presidenta, de Asociación de discapacitados ADIS VEGA BAJA, conforme al acta de la Junta Extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2016, con domicilio social en Orihuela, en la Calle Miguel Hernandez, nº 37. Fue constituida por tiempo indefinido, por acuerdo del Órgano de Representación en la Junta Extraordinaria celebrada el 16 de Marzo de 2016.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria

SEGUNDO.- Que la Asociación de discapacitados ADIS VEGA BAJA tiene, como objeto, entre sus fines, “Organizar cursos, conferencias y publicaciones que sirvan de orientación y conocimiento de la problemática de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales”.

TERCERO.- Que la Asociación de Discapacitados ADIS VEGA BAJA tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

Este acuerdo específico tiene por finalidad la realización conjunta, entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y La Asociación de discapacitados ADIS VEGA BAJA, del curso de perfeccionamiento “Monitor de escuelas de verano para niños y jóvenes con discapacidad”

El curso se impartirá en el Campus de Las Salesas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por las personas que La Asociación ADIS VEGA BAJA designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que el curso se desarrolle en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material inventariable, así como el material fungible, será suministrado por la Asociación de Discapacitados ADIS VEGA BAJA, En caso de deterioro o sustracción de este material, éste será repuesto por la misma Asociación

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará los días 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2016 con una duración de 150 horas. El horario se extenderá de las 17:00 a las 21:00 horas. El 2

de Julio se realizará el módulo de animación sociocultural en la sede social de la asociación (C/Miguel Hernandez – 37)

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH, será el profesor/a Cordelia Estevez, que tendrá como interlocutor válido por parte de ADIS VEGA BAJA a Ana Encarnación Sáez Valero.

CUARTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación del curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

El curso de perfeccionamiento será financiado en su totalidad por la Asociación de Discapacitados ADIS VEGA BAJA, con los fondos provenientes de las tasas de matriculación, de acuerdo con los ingresos provenientes de la matriculación de los estudiantes. El precio de la matrícula es de 80 euros.

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por La Asociación de discapacitados ADIS VEGA BAJA devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

La Universidad Miguel Hernández de Elche percibirá como compensación el 20,7% del total de los ingresos de los cursos, según su Normativa Reguladora de los Estudios Propios. Esta compensación engloba los conceptos de costes indirectos y cooperación al desarrollo.

ADIS VEGA BAJA deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma.

SEXTA.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN

ADIS VEGA BAJA y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

OCTAVA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la UMH a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la UMH a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

NOVENA.-TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH: <http://transparencia.umh.es/>

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**POR LA ASOCIACIÓN DE
DISCAPACITADOS ADIS VEGA BAJA**

Fdo.: M^a Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,
DOCV núm. 7522 de 11/05/2015, RR 730/11,
de 19 de mayo, DOCV núm. 6530 de
27/05/2011)

Fdo.: D^a. Ana Encarnación Sáez Valero
Presidenta ADIS VEGA BAJA

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Fdo.: Cordelia Estévez Casellas
Profesor/a responsable

Fdo.: Raúl Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios para Nuevos
Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA Y SOCIAL

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), en sus aportaciones al borrador del anteproyecto de Ley de reforma de la Ley de 16/1996 de Voluntariado, propone incluir un nuevo artículo con el siguiente texto: “Las universidades, responsables de la formación universitaria de los jóvenes españoles, promoverán el voluntariado dentro de sus ámbitos de actuación propios: la formación, la investigación y la sensibilización”. “Esta promoción del voluntariado se llevará a cabo entendiendo el voluntariado universitario como una herramienta de excelencia para la formación en valores de sus estudiantes en todos los ámbitos de actuación de esta Ley” “Para la ejecución de sus programas las universidades podrán—si fuera necesario— contactar con entidades de voluntariado o con otras instituciones y organismos que les permitan el cumplimiento de sus fines”.

En el marco de este documento, la Asociación de Discapacitados ADIS VEGA BAJA, en el cumplimiento de los fines expuestos en sus estatutos: “Organizar cursos, conferencias y publicaciones que sirvan de orientación y conocimiento de la problemática de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales” y dentro de su Plan de Voluntariado, lleva realizando desde hace 12 años un curso de formación para el voluntariado. Este es uno de los apoyos fundamentales para el desarrollo de los proyectos que realiza la Asociación ADIS VEGA BAJA. La Asociación organiza este curso anualmente (para 2016 será su XII edición) con el objetivo de fortalecer, motivar, orientar y promover dicha actividad entre los voluntarios de nueva integración en el servicio con la finalidad de fomentar la creación de un equipo de voluntariado cohesionado y formado específicamente en discapacidad que colabore de forma activa y continua.

Estos cursos van destinados a un grupo de voluntariado emergente consistente en jóvenes entre 18 y 25 años, la mayoría estudiantes de bachilleratos o de carreras universitarias con intereses relacionados hacia el mundo de la discapacidad que quieren “probarse” en el desarrollo de tareas de apoyo a los niños-jóvenes con discapacidad y adquirir experiencia de cara a un futuro y para conseguir mejorar su currículum formativo. Estos jóvenes ven en la convocatoria del curso una importante oportunidad para compaginar su interés solidario y profesional, por lo que se acercan a la Asociación y descubren todo un mundo de experiencias, sentimientos y motivaciones grupales que todos describen de manera positiva, siendo una ayuda inestimable para el desarrollo de los proyectos de la Asociación. También se ofrece a todos aquellos que, por su disponibilidad o situación personal dispongan de un tiempo para la realización de estas tareas, por lo que también se unen familiares, adultos mayores, incluso profesionales del sector, que quieren colaborar en estas tareas solidarias.

Al mismo tiempo que realizan una labor solidaria, se pretende que los voluntarios puedan beneficiarse completando su curriculum personal con algún tipo de bonificación que les sea de utilidad en su futura incorporación al mercado laboral.

OBJETIVOS DEL CURSO

Los objetivos del curso son los siguientes:

- Promover la formación, motivación y coordinación del voluntariado en aquellos aspectos necesarios para la atención del niño joven con discapacidad
- Proporcionar unas claves básicas de formación en discapacidad que ayuden a los voluntarios en sus tareas de apoyo.
- Extender la oferta a otras Entidades y asociaciones que incluyan en sus objetivos la promoción del voluntariado.
- Proporcionar un itinerario formativo incentivado con contenidos que posteriormente puedan ser incluidos en el propio curriculum vitae del voluntario.
- Conseguir destinar un tiempo a la formación, coordinación y motivación del voluntariado participante

CONTENIDO DEL CURSO

Los contenidos del curso son los siguientes:

El contenido temático del curso sería el siguiente:

MÓDULO 1

Presentación. Concepto de voluntario. Ley del voluntario.

MÓDULO 2

Introducción al concepto de discapacidad. Características de los principales trastornos y patologías: síndrome de down, retraso mental, autismo. Hiperactividad.

Programación actividades. Hábitos de autonomía.

MÓDULO 3

Estimulación terapéutica del lenguaje y desarrollo evolutivo.

Primeros auxilios y movilizaciones.

MÓDULO 4

Parálisis cerebral. Ayudas técnicas. Testimonio personal.

Alimentación. Terapia miofuncional. estimulación multisensorial.

MÓDULO 5 (MÓDULO TEÓRICO-PRÁCTICO)

Animación sociocultural.

MÓDULO 6

Comunicación aumentativa. Autismo, estructuración y señalización

Orientaciones metodológicas. Resolución conflictos.

MÓDULO 7

La familia. Sexualidad y discapacidad.

Normas y procedimientos de campamentos.

ESTRUCTURA DEL CURSO

Este curso tiene una duración total de **150 horas**: 24 teóricas, 6 teórico-prácticas y 120 de prácticas en los servicios de ocio y tiempo libre de la Asociación ADIS VEGA BAJA. , en los Campamentos de verano.

- A. PARTE TEÓRICA (24 h): La parte teórica de este curso está programada para los días 1, 4,5, 6, 7 y 8 de Julio de 17,00 h a 21,00 h en las Aulas de teoría del Campus de las Salesas.
- B. PARTE TEÓRICO-PRÁCTICA (MÓDULO 5 – 6 horas): Se realizará el sábado 2 de Julio en la Sede Social de ADIS VEGA BAJA.
- C. PARTE PRÁCTICA: Se realizan 120 horas de prácticas en los servicios de Ocio y Tiempo Libre de la Asociación (Campamentos de verano)

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL:

El horario se distribuye de la siguiente forma:

- CLASES TEÓRICAS (24 Horas): 1, 4,5, 6, 7 y 8 de Julio de 17,00 a 21,00h
- CURSO TEÓRICO – PRÁCTICO (6 Horas): sábado 2 de Julio de 9,00 a 15,00h
- PRÁCTICAS (120 Horas): Las prácticas se realizarán en los servicios de ocio y tiempo libre de la asociación ADIS VEGA BAJA.

El curso se llevará a cabo en las aulas de teoría del Campus de Las Salesas.

Las fechas programadas para los campamentos de verano son las siguientes:

PRIMER TURNO ----- Del 15 al 22 de Julio

SEGUNDO TURNO -----Del 24 de Julio al 2 de Agosto

TERCER TURNO -----Del 4 al 3 de Agosto

REQUISITOS ACADÉMICOS Y OTROS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Se establecen los siguientes criterios de selección:

- Ser voluntario de ADIS VEGA BAJA: 3 puntos
- Cursar carreras de Psicología, Terapia Ocupacional, Integración Social, Magisterio de Educación Especial, Educación Social, Medicina, Fisioterapia, Enfermería, Logopedia: 1 punto
- Otros estudios: 0,50 puntos
- Ser residente en la Vega Baja: 1 punto

Ante igualdad de puntuación, se respetará la fecha de inscripción

Nº PLAZAS: 35

PRECIO DE INSCRIPCIÓN: 80 €

- **PROFESORADO DEL CURSO**

Por parte de la Asociación ADIS VEGA BAJA, participarán en los cursos los profesores:

- Coordinación: Cordelia Estévez Casellas, Universidad Miguel Hernandez
- Testimonios del equipo de voluntariado (Inma Garrigues, Sandra Vega, Lorena Martínez y Alba Balboa).
- Carla M^a Colón García Voluntaria.
- Francisco José Martínez Cecilia (Fisioterapeuta)
- Marta Moreno Galvez (Maestra de Educación Especial).
- Ana Salinas Pérez (Psicóloga y especialista en Atención temprana).
- Rubén Ramón Almarcha (Terapeuta Ocupacional).
- Lorena García Rodríguez, Testimonio personal (Integradora social).
- Luis García Pérez (Trabajador social).
- M^a Eugenia Andrés Coll (Educadora Social y Pedagoga).